

ACTA 142024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con quince minutos del día dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha quince de febrero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Derecho Candy Minelia Flores Aguayo, Jefa de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra relativos al período del año dos mil trece al año dos mil veinte, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016. **Segundo.-** clasificación confidencial por parte de la Licenciada en Derecho Candy Minelia Flores Aguayo, Jefa de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Yucatán, de los datos personales que se encuentran



en las copias de los contratos que la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán celebró con Embotelladoras Bepensa, S.A de C.V. en los días treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, y cuatro de agosto de dos mil veintidós, información que está bajo su registro resguardo y fue requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016.

Tercero.- clasificación confidencial por parte del Doctor José Alejandro Lara Rodríguez, Secretario Administrativo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, de los datos personales que se encuentran en las copias de los contratos que la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán celebró con Embotelladoras Bepensa, S.A de C.V. los días siete de junio de dos mil diecisiete, treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, y cuatro de agosto de dos mil veintidós, información que fue requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016.

Cuarto.- Declaración de inexistencia por parte del Doctor José Alejandro Lara Rodríguez, Secretario Administrativo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra relativos a los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintitrés y lo que va del año dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016.

Quinto.- Declaración de inexistencia por parte de la Secretaría de Rectoría, Auditoría Interna, Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Recursos Humanos, Coordinación General de Servicios de Salud, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Unidad Académica de Educación Virtual, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Ingeniería Química, Facultad de

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Mora".

Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra relativos al período del uno de enero de dos mil trece a la presente fecha, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Licenciada en Derecho Candy Minelia Flores Aguayo, Jefa de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Mónica'.

filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra, o relativos al período del año dos mil trece al año dos mil veinte, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016, en virtud de que a dicha unidad administrativa durante el período del año dos mil trece al año dos mil veinte, no se le hizo entrega por parte de ninguna dependencia de esta universidad para que registre y resguarde contrato y/o convenio alguno celebrado con la empresa antes mencionada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo.- confirmación de la clasificación de información confidencial por parte de la Licenciada en Derecho Candy Minelia Flores Aguayo, Jefa de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Yucatán, de los datos personales que se encuentran en las copias de los contratos que la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán celebró con Embotelladoras Bepensa, S.A de C.V. en los días treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, y cuatro de agosto de dos mil veintidós, información que está bajo su registro y resguardo siendo estos los siguientes: nombre y correo electrónico de las personas autorizadas por parte de la empresa Embotelladoras Bepensa, S.A. de C.V. para el efecto de enviar y recibir información, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

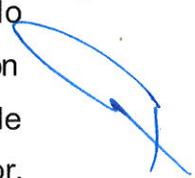
Tercero.- confirmación de la clasificación de información confidencial por parte del Doctor José Alejandro Lara Rodríguez, Secretario Administrativo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, de los datos personales que se encuentran en las copias de los contratos que la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán celebró con Embotelladoras Bepensa, S.A de C.V. los días siete de junio de dos mil diecisiete, treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, y cuatro de agosto de dos mil veintidós, siendo estos los siguientes: nombre y correo electrónico de las personas autorizadas por parte de la empresa Embotelladoras Bepensa, S.A. de C.V. para el efecto de enviar y

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

recibir información, por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Cuarto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte del Doctor José Alejandro Lara Rodríguez, Secretario Administrativo de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra relativos a los años dos mil trece, dos mil catorce, dos mil quince, dos mil dieciséis, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintitrés y lo que va del año dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISAI 310587024000016, en virtud de que durante dicho periodo no se celebró contrato alguno con la empresa Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Quinto.-** confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Secretaría de Rectoría, Auditoría Interna, Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Recursos Humanos, Coordinación General de Servicios de Salud, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Unidad Académica de Educación Virtual, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Ingeniería Química, Facultad de Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de

Yady



Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con la copia de los contratos y convenios celebrados con Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra relativos al período del uno de enero de dos mil trece a la presente fecha del año, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 17/24 y folio SISA 310587024000016, en virtud de que durante dicho periodo no se celebró contrato alguno con la empresa Bepensa y sus filiales: Financiera, Dominicana, Bebidas, Internacional y cualquier otra. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----

